

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de representantes legales de las personas morales Office Trainer S. de R. L. de C.V. y Servicios de Limpieza Integrales del Sureste S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de junta de aclaraciones relacionado con el contrato simplificado 70230038, relativo al servicio de limpieza integral, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán.



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJMER/003/2022
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mérida, Yucatán a 06 de diciembre de 2022, siendo las 11:55 horas, los servidores públicos Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata, en su carácter de directora, y el Ing. Rodolfo María Sánchez Morales, en su carácter de enlace administrativo, proceden al levantamiento de la presente acta de la junta de aclaraciones del concurso público sumario **PCCPS/CCJMER/003/2022**, para la contratación del **servicio de limpieza integral, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**, para lo cual se está a lo establecido en el punto 4.3.1 de la convocatoria/bases del procedimiento, en el que se establece:

La realización de este evento será de manera presencial de carácter obligatorio. Para poder participar en la junta de aclaraciones deberá remitir al correo electrónico rsanchezm@mail.scjn.gob.mx con copia a ccjmerida@mail.scjn.gob.mx, carta manifiesto por interés de participar en la junta de aclaraciones (Anexo 2c) y una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano de la persona que suscribe la carta de manifestación y de quien asistirá a la junta de aclaraciones, en la fecha y horario señalados en el apartado 2 de esta convocatoria/bases.

SE HACE CONSTAR:

La convocatoria/bases para la contratación del servicio de limpieza integral, en sus puntos 2 y 4.3 establecen:

2. Calendario de eventos	
Entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
05 de diciembre de 2022 de 9:00 a 17:00 horas.	06 de diciembre a las 11:00 horas.

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.3
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico rsanchezm@mail.scjn.gob.mx con copia a ccjmerida@mail.scjn.gob.mx en formato Microsoft Word; en la fecha y horario señalados en el apartado 2. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.

Persona: Lic. Manuel Jesús Ayil Uicab	Office Trainer S. de R.L. de C.V.
Pregunta	Respuesta
1. REFERENCIA. Documentación Legal y Técnica. a. PREGUNTA. ¿Es correcto entender que la documentación legal y técnica, así como toda la documentación que contiene las propuestas podrán ser RUBRICADAS y firmadas en su última hoja?	6.1. Deberán estar foliadas y firmadas en cada hoja, por su representante legal.

ikoV4p1Y0yav2ozG/89BSTKa0N0xpo0/+TNUcejZxp4=



Reina Mirza Ceballos Zapata



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

<p>2. REFERENCIA. 7 DOCUMENTACIÓN LEGAL. 7.8 Alta de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>a. PREGUNTA. ¿Es correcto entender que este punto se puede solventar con la presentación de nuestro registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social?</p>	<p>Sí. Pero se solicitará la documentación de la inscripción de los trabajadores en cualquier momento.</p>
<p>3. REFERENCIA. 8. PROPUESTA TÉCNICA. Punto 8.6 La suprema corte de justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación.</p> <p>a. PREGUNTA. ¿Es correcto entender que en este punto se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste la no subcontratación en caso de resultar adjudicados?</p>	<p>Sí, debe presentar una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal.</p>
<p>4. REFERENCIA. Anexo 2a Anexo Técnico. LISTADO DE PRODUCTOS.</p> <p>a. PREGUNTA. ¿Es correcto entender que se deberán de anotar en el documento técnico referenciado los precios de los productos solicitados?</p>	<p>Sí, para el caso de descuento.</p>
<p>5. REFERENCIA. Anexo 2a Anexo Técnico. LISTADO DE PRODUCTOS.</p> <p>a. PREGUNTA. Solicitamos amablemente a la convocante indique si dicha lista de productos estará sujeto a cambios durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Sí, en el sentido de que se podrá requerir un producto de mayor calidad, si el proporcionado no cumple con la calidad y también se podría disminuir para generar ahorros a la Institución, si se observa sobrante durante la ejecución del servicio.</p>

Se hace constar que la empresa Servicios de limpieza integrales del sureste S.A. de C.V. no presentó pliego de preguntas y que los representantes de las empresas participantes no formularon preguntas dentro de la Junta de aclaraciones.

Se hace constar que se realizó el recorrido por las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica para dar a conocer las áreas en que se realizará el servicio de limpieza integral a las empresas participantes.

También, se hace constar que respecto de los insumos y materiales considerados en el anexo 2a, se aclaró que tienen que estar etiquetados y que en dichas etiquetas debe estar indicado cuáles son sus componentes y sus datos de seguridad en el uso y almacenamiento.

Se hace constar que se dio lectura a parte de la convocatoria/bases y anexos para reiterarle su contenido a los participantes.

CIERRE DE ACTA

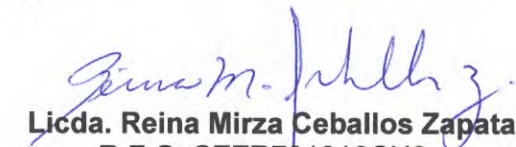
ikoV4p1Y0ya72ozG/89BSTKa0N0xpo0/+TNUjceJZxp4=

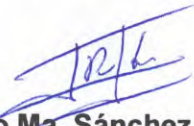


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

Siendo las 12:02 horas del 06 de diciembre de dos mil veintidós, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3, de la convocatoria/bases del concurso público sumario **PCCPS/CCJMER/003/2022**, para la contratación del **servicio de limpieza integral**. -
CONSTE


Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata
R.F.C. CEZR701016CU2
Casa de la Cultura Jurídica
en Mérida, Yucatán


Ing. Rodolfo Ma. Sánchez Morales.
R.F.C. SAMR760729P10
Casa de la Cultura Jurídica
en Mérida, Yucatán


Itzel Mariana Del Angel Reyes
Servicios de Limpieza Integrales del Sureste
S.A. de C.V.
R.F.C. SLI090617MJ0


Manuel Jesús Ayil Uicab
Office Trainer S. de R.L. de C.V.
R.F.C. OTR150709EIA

ikoV4p1Y0yav2ozG/89BSTKa0N0xpo0/+TNUcejZxp4=